

# AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

## Secretaría de Energía

La Secretaría de Energía en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica" y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes", Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos", Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica", Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 049/2021, otorga:

### AUTORIZACIÓN

**Por concepto de:** Uso de equipos de Rayos X  
**Para la práctica:** Radiodiagnóstico Médico

**Código de la Autorización:** 013-2021-RD

**Vigencia:** cinco (5) años, a partir de la fecha de la Resolución No. SEN-087-2021 en el expediente 2021-SE-SR-0190.

**Fecha de Emisión:** 23 de noviembre del 2021

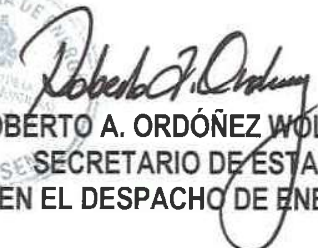
### A FAVOR DE:

**Titular:** DIAGNÓSTICOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. (DIAGNOS).

**Domicilio legal:** Barrio Los Andes, 7 calle, 16 avenida, sector N.O. Centro Comercial Las Olas, San Pedro Sula, Cortés.

**Representante Legal:** GISELLE DOWNING CANO.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 23 días de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
 ROBERTO A. ORDÓÑEZ WOLFOVICH  
 SECRETARIO DE ESTADO  
 EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

  
 ERICKA LORENA MOLINA A.  
 SECRETARIA GENERAL